



Veinte y tres de Mayo

DEL QUARTO, VEINTE
TERRA VERDE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEPT

demar que particularmente se han experimentado (de modo que
lo demararon vinuso) con Informe que precedió de los Car. Comi-
sarios de la Regia mayor de Barcelona, se ovieron este Ayuntamiento
acordar, que el Procurador General pidiese en Jus-
ticia que el Ayuntamiento de Sanabria la dexase proceder
ala composicion de trengos y demas roturas de que provenian
dho. perjuicios, lo que hasta ahora nose ha executado; Y respec-
to a que en el dia de Viernes 17 de Mayo de el corriente sobre
vino de la fuente arenosa que inunda dho. Molino de que dima-
na continuamente se refieren los danos, y quebrantos que ante-
riormente tiene representados Concluye replicando rendida
mente a esta Ciudad se oviera dar la mas prompta providencia
a fin de que se ponga corriente dho. Molino y se reparen tan como
dichos danos, con lo demar que expresa el que se leyó a la leua;
Y visto asimismo lo resuelto por la Junta de Propios en la re-
brada entrecinta de el proximo Marzo, en que se hizo presente
lo qual instancia, y determino se provideniar por este Ayun-
tamiento lo mas adaptable; Entendido de mo, y de lo contenido
Acordo que los señores D. Pedro Corrao, y D. Diego Houado